

ORDENANZA NUM. 54

TARIFAS QUE REGULAN EL PRECIO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS MUNICIPALES DE SALAMANCA

Artículo 1º. Objeto

De acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del régimen local se aprueban las tarifas aplicables a los Servicios Funerarios y Cementerios Municipales de Salamanca.

Artículo 2º. Usuarios

Están obligados al pago de las tarifas reguladas en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestados por Parque Cementerio Salamanca, S.L. como empresa concesionaria del servicio a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º. Tarifas

Las cuantías de las tarifas (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente, repercutible a los usuarios) serán las siguientes:

SERVICIOS FUNERARIOS	
Tramitación de documentación	210,63 €
Tramitación de documentación, traslado nacional	315,98 €
Tramitación de documentación, traslado internacional	421,30 €
Tramitación en consulados o recogida en aeropuertos	438,83 €
Traslado de cadáver a depósito	87,78 €
Estancia en cámara frigorífica, 24 horas	131,66 €
Recepción de cadáver en Tanatorio	201,86 €
Organización, entrega y carga de cadáver en Tanatorio	201,86 €
Acondicionamiento y enfeñado de cadáver	79,00 €
Vestir cadáver	122,87 €
Saco sudario	70,20 €
Cubredifunto tela	52,63 €
Sábana higiénica	26,36 €
Utilización de capilla	52,63 €
Coche para conducción, otras localidades	210,63 €
Coche conducción a Cementerio Salamanca	105,32 €
Coche para conducción Tanatorio-Parroquia-Cementerio	263,30 €
Cargado (cada uno)	43,91 €
Coche coronero	193,07 €
Coche para traslado provincial	280,84 €
Traslado nacional, salida	175,43 €
Coche para traslado nacional, kilómetro sencillo	1,75 €
Desplazamiento para documentación	70,20 €

Confección e impresión de esquelas murales (25)	52,63 €
Confección e impresión de recordatorios con sobre (25)	70,20 €
Mesa de Firmas	35,10 €
Libro de firmas	26,36 €
Interior metálico zinc	438,83 €
Precintado de interior metálico zinc	87,78 €
Soldadura de interior metálico zinc	175,54 €
Filtro depurador para interior metálico zinc	70,20 €
Funda para traslado internacional	219,47 €
Fleje de seguridad	59,69 €
Traslado a depósito judicial	87,78 €
Personal y arca para recogida judicial	351,17 €
Productos conservantes	225,91 €
Arca modelo 1	895,27 €
Arca modelo 2	1.105,90 €
Arca modelo 3	1.430,67 €
Arca modelo 4	1.843,19 €
Arca modelo 5	2.475,14 €
Arca modelo 6	3.510,85 €
Arca modelo 7	6.319,52 €
Arca modelo 8	8.619,12 €
Arca modelo 9	10.023,48 €
Arca modelo 10	10.620,27 €
Urna modelo 1	105,32 €
Urna modelo 2	263,30 €
Urna modelo 3	403,73 €
Urna modelo 4	526,62 €
Urna modelo 5	895,27 €
Urna modelo 6	1.272,65 €
Urna modelo 7	1.789,30 €
SERVICIOS DE TANATORIO	
Estancia sala velatorio, 24 horas	684,60 €
Estancia sala velatorio VIP, 24 horas	1.141,01 €
Utilización sala de tanatopraxia	160,73 €
SERVICIOS DE CEMENTERIO	
Traslado de restos	660,04 €
Alquiler unidad enterramiento cinco años, nicho 4ª fila	515,14 €
Inhumación cadáver Cementerio Tejares	621,41 €
Inhumación cadáver, sepultura, Cementerio San Carlos	749,55 €
Inhumación cadáver , nicho, Cementerio San Carlos	721,47 €
Inhumación restos	440,60 €
Inhumación cenizas	440,60 €
Exhumación de restos	219,47 €

Exhumación de cenizas	186,08 €
Exhumación de cadáver	247,50 €
Traslado de cadáver	1.179,65 €
Reducción de restos	347,56 €
Arqueta de restos	114,10 €
Cadáver en depósito	186,08 €
Caja de restos	315,98 €
Licencia de obra interna	79,00 €
Licencia de obra externa	52,63 €
Cambio de titularidad / Duplicado emisión título	76,68 €
Incineración de cadáver	1.121,71 €
Incineración de restos, 1-2	682,85 €
Incineración de restos, 3-4	868,94 €
Incineración de restos, 5-6	1.055,01 €
Saco producto biológico descontaminante	52,63 €
Derecho sepulcral sobre sepultura tierra	3.165,05 €
Derecho sepulcral sepultura 3 cpos. con lápida, Tejares, 99 años	7.121,75 €
Derecho sepulcral sepultura 3 cpos. sin lápida, San Carlos, 99 años	5.738,47 €
Derecho sepulcral nicho, 1ª y 2ª fila, 99 años	3.675,84 €
Derecho sepulcral panteón familiar, 99 años	70.780,37 €
Derecho sepulcral columbario, 99 años	1.002,36 €
Derecho sepulcral nicho, 3ª y 4ª fila, 99 años	3.358,13 €
Derecho sepulcral cripta 3 cpos, 99 años	13.047,05 €
Alquiler anual unidad en semi-propiedad temporal (precio vigente)	3,5%
Adquisición unidad semi-propiedad temporal (precio vigente)	50%
Cuota de mantenimiento anual por sepultura	24,88 €
Cuota de mantenimiento anual por nicho	24,88 €
Cuota de mantenimiento anual por panteón	107,87 €
Cuota de mantenimiento anual por columbario	16,58 €
Cuota de mantenimiento anual por cripta	66,40 €
Gestión de precedente	107,09 €
Reconversión unidad de enterramiento (3 cpos.)	1.803,70 €
Inscripción de lápida	424,81 €

Artículo 4ª. Normas de Gestión

1. Los servicios serán facturados por la empresa previa solicitud de servicio por parte del usuario.

2. El importe de dicha factura será ingresado en la cuenta de la entidad bancaria o caja de ahorros de la que sea titular la empresa concesionaria con anterioridad a la prestación del servicio.

Artículo 5º. Servicios de caridad

Se prestarán con carácter de gratuidad los servicios de cementerio y servicios funerarios que en su caso determine la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Servicios Sociales Municipales, y que correspondan a enterramientos de caridad a fallecidos en el término municipal de Salamanca carentes de recursos económicos así como de los de indigentes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El periodo de pago correspondiente a la “cuota de mantenimiento 2023” se establece desde el día 1 de junio hasta el día 31 de julio de 2023, ambos inclusive.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.